



Hon. Marilyn Villalobos Cruz

Presidenta

GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

ORDENANZA NÚM. 18
PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SERIE 2023-2024

“PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIALES POR CONDUCTO DEL HONORABLE ALCALDE ALEXANDER BURGOS OTERO O A QUIEN ESTE DESIGNE, A AUTORIZAR A LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO MERCADO CORDILLERA A VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE LA DURACIÓN DEL MISMO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, fue aprobada con el de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para esto.

POR CUANTO

El Código Municipal de Puerto Rico, ante, en su Artículo 1.008 dispone sobre los poderes de los Municipios. Disponiendo que éstos tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. El inciso (o) del citado articulado establece que los municipios tienen la capacidad legal necesaria para “[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y **en su desarrollo económico, social y cultural** [...] que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.” (ennegrecido nuestro).

POR CUANTO

Los días del 9 al 10 de diciembre de 2023 se celebrará el Evento Mercado Cordillera en las inmediaciones del Paseo Lineal Juan Antonio Corretjer de nuestro Municipio de Ciales.

POR CUANTO

El Evento Mercado Cordillera es una Feria de Emprendedores Creativos enfocada en el desarrollo y sinergia de las Industrias del Turismo, Industria Gastronómica e Industria Creativa para ofrecer una experiencia turística de altura a la comunidad y al turista local como al internacional. Esto, dando a conocer lo mejor de los atractivos turísticos del municipio de Ciales, así como su oferta gastronómica y lo mejor de nuestro arte y cultura local.

POR CUANTO

Es del interés de la Administración Municipal de Ciales y a su vez de la Legislatura Municipal el que se siga fomentando el turismo y la cultura y, a la misma vez, se promueva el crecimiento económico del Municipio de Ciales.

POR TANTO


ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

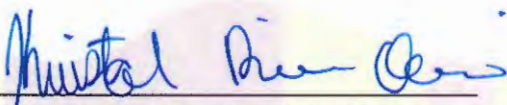
SECCIÓN 1^{ra}

Autorizar a la Administración Municipal de Ciales por conducto de su principal ejecutivo, Hon. Alexander Burgos Otero o a quien este designe, a autorizar a los organizadores del Evento Mercado Cordillera a que se puedan vender bebidas alcohólicas durante dicho evento. Esto, siempre y cuando, se cumplan con las leyes y reglamentos vigentes que regulan dicha venta.

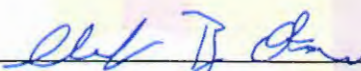
- SECCIÓN 2^{da}** Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.
- SECCIÓN 3^{ra}** Toda Ordenanza o Resolución o parte de esta que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 4^{ta}** Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y el Alcalde.
- SECCIÓN 5^{ta}** Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de la Secretaria Municipal, al Departamento de Finanzas Municipal, a la Oficina de Turismo Municipal, Oficina de Servicios Legislativos y a todas las Oficinas, Departamentos y Dependencias de carácter Municipal, Estatal o Federal concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES
HOY, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.


HON. MARILYN VILLALOBOS CRUZ
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA


SRTA. KRISTAL RIVERA OCASIO
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA

APROBADA ESTA ORDENANZA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIALES
HOY 17 DE *NOVIEMBRE* DE 2023.


HON. ALEXANDER BURGOS OTERO
ALCALDE DE CIALES



LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Kristal N. Rivera Ocasio, Secretaria de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, reunida en **SESIÓN ORDINARIA** el martes, 14 de noviembre de 2023.

VOTOS A FAVOR:

Hon. Marilyn Villalobos Cruz

Hon. Andrés A. Rosario Rosario

Hon. Joel Domínguez Figueroa

Hon. Carmen M. Ortega Batista

Hon. Edith Estela Ayala

Hon. Alexis Montes García

Hon. Mercedita Cruz Quiñones

LEGISLADORES AUSENTES (EXCUSADOS)

Hon. Jeannette Pagán La Luz

Hon. Benny González Fernández

Hon. Hipólito Oliveras Martínez

Hon. Vianca E. Negrón De Jesús

Para que así conste en libro, firmo la presente **CERTIFICACIÓN** y hago estampar en las páginas de que consta la misma el gran **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico hoy **miércoles, 15 de noviembre de 2023**.




 SRTA. KRISTAL RIVERA OCASIO
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL